



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Montevideo, 19 de octubre de 2026

**Ref.: Programa 720-Contrapartida de Convenios
Primer semestre de 2027**

Estimado(a) , Director(a)/ Jefe(a):

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia al Programa 720-Contrapartida de Convenios, administrado por el Servicio de Relaciones Internacionales de UDELAR, Llamado del año 2025, correspondiente a actividades que se realizarán en el **primer semestre (del 1º de enero al 30 de junio de 2027 inclusive)**.

El Programa 720-Contrapartida de Convenios ayuda a cofinanciar las movilidades docentes y de funcionarios técnicos, administrativos y de servicios (TAS) que se ejecuten al amparo de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas y que dispongan de financiamiento por la contraparte. (ver listado de convenios internacionales)

Las solicitudes de apoyo para las actividades que se proyecta realizar en el primer semestre de 2026 se recibirán por formulario desde el **martes 20 de octubre de 2026** hasta el **lunes 20 de noviembre de 2026 a las 15 hs.** en la Secretaría de Facultad de Medicina, Gral. Flores 2125.

El plazo estipulado no es prorrogable.

Condiciones generales

Podrán acceder al Programa 720:

- Docentes Udelar que deseen realizar una movilidad hacia alguna de las universidades con las que existe convenio vigente.
- Docentes de una institución con la que existe convenio vigente que sean invitados por un docente de Udelar a realizar actividades académicas en nuestra universidad.
- Funcionarios TAS que deseen realizar una movilidad hacia alguna de las universidades con las que existe convenio vigente.
- Funcionarios no docentes de instituciones con la que existe convenio vigente que sean invitados a realizar actividades formativas en nuestra universidad.

No se podrán postular aquellas personas que hayan sido beneficiarias del programa en las últimas tres convocatorias.

Se procurará no duplicar actividades/objetivos cubiertos por otras partidas centrales de la Udelar.

El presente llamado está sujeto a disponibilidad presupuestal.

FINANCIAMIENTO GENERAL:

La Universidad de la República a través del Programa 720-Contrapartida de Convenios financiará:

- viajes de docentes / funcionarios TAS Udelar:
- pasajes: reintegro del 100 % del pasaje de menor valor de plaza hasta U\$S 800 (ochocientos dólares americanos) para la región (América del Sur) y



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

hasta U\$S 1500 (mil quinientos dólares americanos) para el resto del mundo.

- estadías de docentes / funcionarios no docentes visitantes:

- USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) por concepto de ayuda económica para alojamiento y alimentación por hasta 7 días

Se dará prioridad a movilidades académicas de más de 5 días de duración a instituciones de la República Popular China.

En estos casos la Udelar cubrirá el 100% del pasaje en clase económica. No se aplicará el tope de financiamiento de U\$S 1500.

La institución de destino deberá financiar la contrapartida (estadía o pasaje, según el caso).

Es compromiso del docente / funcionario TAS contar con un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.

Financiamiento específico para actividades académicas de vinculación con universidades públicas argentinas:

La Universidad de la República a través del Programa 720-Contrapartida de Convenios financiará:

- viajes de docentes Udelar:

- pasajes: reintegro del 100 % del pasaje de menor valor de plaza hasta U\$S 400 (cuatrocientos dólares americanos).

- USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) por concepto de ayuda económica para alojamiento y alimentación por hasta 7 días

- estadías de docentes visitantes:

- USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) para alojamiento y alimentación por hasta 7 días

- Ayuda económica por concepto de pasaje (monto fijo establecido en función de la distancia con la universidad de origen)

La institución de destino deberá avalar la actividad a realizar a través de la emisión de una carta de invitación o de apoyo a la movilidad, según corresponda.

Es compromiso del docente contar con un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso

Datos a aportar en la solicitud:

• *Para postulantes de nuestra Universidad que viajarán al exterior:*

1. Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del postulante.
2. Denominación de la institución a visitar.
3. Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas que desempeña.
4. Plan de actividades.
5. Fecha de la actividad.
6. Curriculum Vitae abreviado



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

7. Valor aproximado del pasaje en pesos uruguayos (clase turista).
8. Carta de la institución contraparte en la que se establezca de forma explícita el compromiso de la cofinanciación (firmada por una autoridad Administrativa, Decano, Director)

En una segunda etapa, luego de que el SRI haya aprobado la postulación, se solicitará:

9. 3 cotizaciones de pasajes
10. Comprobante de compra del pasaje (factura, recibo, etc.) coincidente con la cotización de menor valor.

Para postulantes extranjeros que vienen a nuestra Universidad:

1. Nombre del docente y cargo que desempeña.
2. Nombre de la institución de donde proviene.
3. Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la UdelaR.
4. Plan de actividades.
5. Fecha y cantidad de días de la actividad.
6. Curriculum Vitae abreviado.
7. Carta de la institución contraparte en la que se establezca de forma explícita el compromiso de la cofinanciación (firmada por una autoridad Administrativa, Decano, Director)

Una vez verificado por el Servicio de Relaciones Internacionales que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, se informará a los solicitantes acerca del apoyo que recibirán del fondo de Contrapartida de Convenios.

Prof. Dr. Arturo Briva
Decano